

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2022

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



CONTENIDO

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES	4
2. OBJETIVOS	5
3. FUENTE DE INFORMACIÓN	5
4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.....	5
5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	7
6. RESULTADOS GENERALES.....	7
7. CUMPLIMIENTO SECTORIALES.....	9
7.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	9
7.1.1. Ejecución de Ingresos- Alimentación Escolar:	9
7.1.2. Ejecución de Gastos- Alimentación Escolar:	10
7.2 PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN	11
7.2.1. Ejecución de Ingresos en Calidad – Educación	11
7.2.2. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad –Educación	12
7.2.3. Ejecución de Ingresos - Prestación de Servicio Educación.....	12
7.2.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Prestación del Servicio Educación	13
7.3 PARTICIPACIÓN SALUD.....	14
7.3.1. Incorporación de Ingresos - Régimen Subsidiado.....	14
7.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión -Régimen Subsidiado	15
7.3.3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública.....	15
7.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Salud Pública	16
7.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Ingreso	17
7.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – gastos de inversión.....	17
7.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	18
7.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico	18
7.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico.....	19
7.5. PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL	19
PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4 ^a , 5 ^a y 6 ^a	19
7.5.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Destinación.....	20
7.5.2. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósito General - Libre Destinación	20
7.6. PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN:.....	21
7.6.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Inversión.....	21
7.6.2. Ejecución de gastos de inversión Propósito General - Libre Inversión	22
7.7. PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN:	22
7.7.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Deporte y Recreación:	22
7.7.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Deporte y Recreación	23
7.8. PROPÓSITO GENERAL CULTURA:.....	24
7.8.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Cultura:.....	24
7.8.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Cultura:	24
7.9. RIBEREÑOS:	25
7.9.1. Ejecución de Ingresos – Ribereños:.....	25

7.9.2. Ejecución de Gastos– Ribereños:.....	26
8. CONCLUSIONES.....	27
9. RECOMENDACIONES.....	28



1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Sistema General de Participaciones -SGP, corresponde a los recursos que la nación transfiere a los Departamentos, Distritos y Municipios para la financiación de los servicios de Salud, Educación y Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB, garantizando la prestación y la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre; adicionalmente, la norma establece que le corresponde a los Municipios y Distritos promover, financiar o cofinanciar proyectos de inversión en otros sectores como vivienda, medio ambiente, deporte, recreación y los demás definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones, en el rubro de educación se analizan los componentes de calidad y prestación de servicios; en salud se analizan los componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; en agua potable y saneamiento básico no existen componentes solo se analiza el rubro total; en el rubro de participación de propósito general se analizan los componentes: Libre destinación, inversión forzosa, deporte y cultura; en el rubro de alimentación escolar y municipios ribereños no se analizan componentes solo el rubro total.

En el sector Educación es importante señalar que en los municipios no certificados se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia; a diferencia de los municipios certificados donde se evalúa la inversión total.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales es realizada conjuntamente entre las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Descentralización y Desarrollo Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP conforme a lo estipulado en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Esta evaluación es independiente de las actividades realizadas en la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del -SGP (Decreto 28 de 2008) y de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República y/o las Contralorías Territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales.



2. OBJETIVOS

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del -SGP al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Contar con información útil para orientar las acciones de asistencia técnica por parte del departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el control social sobre los recursos transferidos por la nación.

3. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para realizar el análisis y revisión del cumplimiento de requisitos legales del Sistema General de Participación –SGP, se deben tener en cuenta los reportes enviados por las entidades territoriales en el -CUIPO a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP de la Contaduría General de la Nación -CGN, la base de asignación según documentos de distribución -SGP para la vigencia 2022 y la ficha -SGP presupuestal -SICODIS.

Se podrá complementar la información anterior, con informes adicionales que se consideren pertinentes sobre la ejecución de los recursos -SGP tales como: Plan Operativo Anual de Inversiones y las ejecuciones presupuestales.

4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

- 1- Calificación Sectorial (promedio ponderado calificación componentes) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador de calificación sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
- 2- Ponderación Recursos -SGP por municipio (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los -Conpes para la vigencia 2022 para cada ente territorial.



3- Indicador Total Ponderado (C): Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).

4- Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C). A continuación, se presenta resumen:

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2021)	Indicador Total Ponderado
			A	B	C=(A*B)
Salud -Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Prestación de servicios de Salud	Ingreso %				
“Subsidio a la Oferta”	Gasto %				
Agua Potable y saneamiento básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

Fuente: DNP

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.



Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Tabla 8. Rangos de interpretación del IICRL

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron.

Fuente: DNP

6. RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el -Conpes social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2022, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la ley. Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.



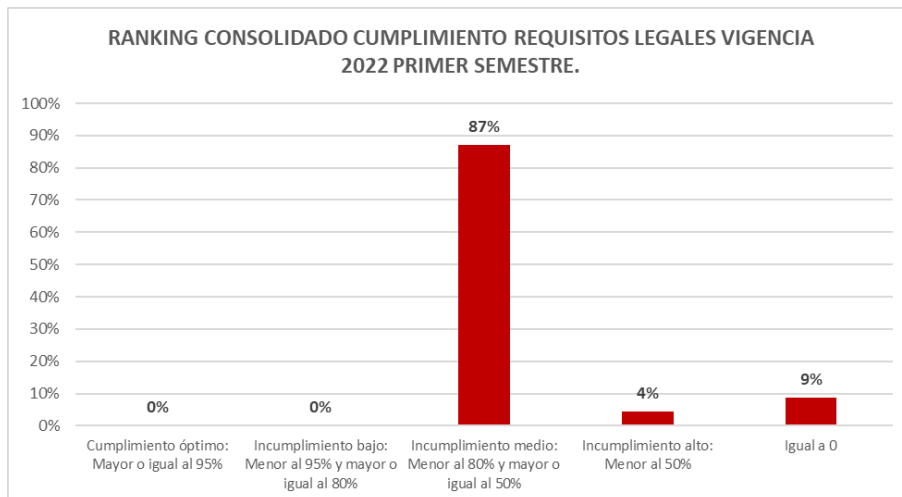
De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología de -IICRL, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -IICRL para la vigencia 2022 primer semestre.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES VIGENCIA 2022 PRIMER SEMESTRE.				
Municipio	% Consolidado Cumplimiento Requisitos Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
Luruaco	76%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	1	87%
Palmar de Varela	74%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	2	
Soledad	73%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	3	
Ponedera	72%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	4	
Santo Tomas	72%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	5	
Galapa	70%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	6	
Baranoa	69%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	7	
Suan	69%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	8	
Repelón	68%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	9	
Puerto Colombia	66%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	10	
Piojó	65%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	11	
Sabanalarga	65%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	12	
Tubará	65%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	13	
Malambo	64%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	14	
Manatí	64%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	15	
Barranquilla	57%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	16	
Campo de la Cruz	56%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	17	
Candelaria	55%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	18	
Santa Lucía	55%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	19	
Usiacurí	53%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	20	
Sabanagrande	43%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	4%
Juan de Acosta	0%	IGUAL A 0	22	9%
Polonuevo	0%	IGUAL A 0	23	

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

La tabla muestra que el municipio de Sabanagrande presenta un indicador de incumplimiento alto con resultado de 43%, esto indica que existe una diferencia alta entre los recursos asignados por -SGP y la incorporación y ejecución presupuestal; por otra parte, encontramos que el 87% de los municipios presentan medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos -SGP con unos resultados menor al 80% y mayor o igual al 50%; por último se observa que los municipios de Polonuevo y Juan de Acosta tienen una calificación igual a 0 al no reportar información de manera oportuna en -CUIPO.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del -SGP, donde el municipio con mayor valor en el -ICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar.



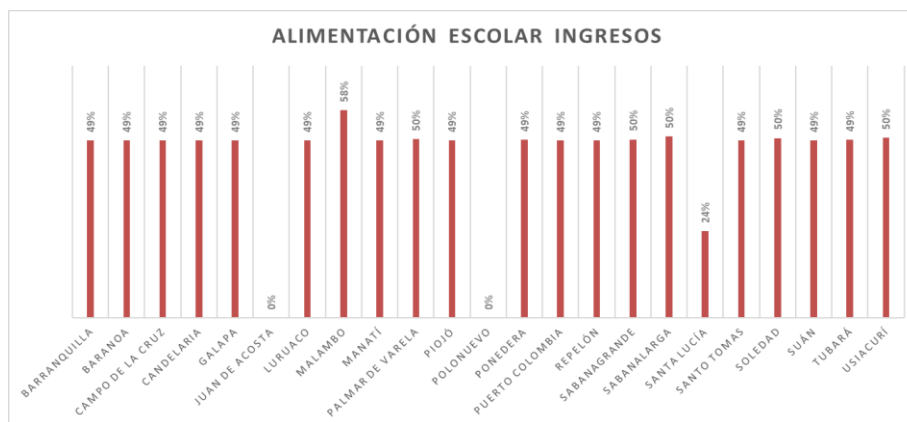
Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional municipal

7. CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra en una escala de 0% a 100% el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial, frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

7.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

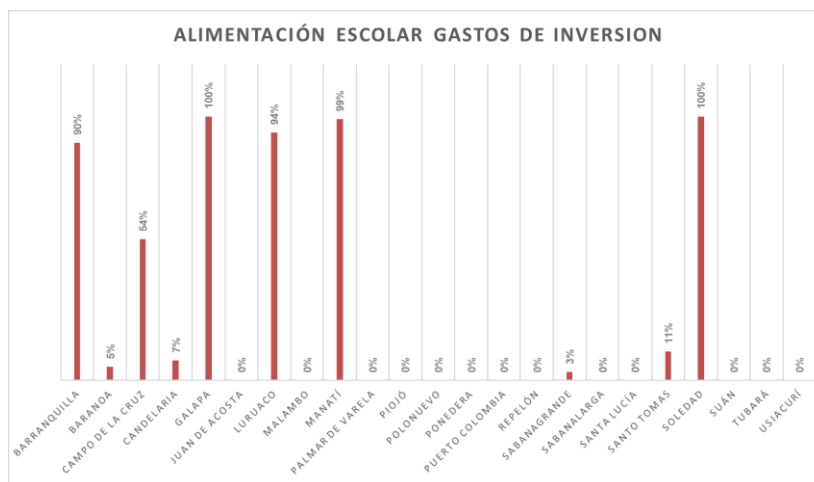
7.1.1. Ejecución de Ingresos- Alimentación Escolar:



Ejecución de Ingresos – Asignación Alimentación Escolar -Fuente CUIPO

De los entes territoriales analizados se observó que, el 26% ha incorporado valores iguales o superiores al 50% de los recursos asignados a través del -Conpes social, en este grupo encontramos los siguientes municipios: Malambo, Palmar de Varela, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad y Usiacurí; el 65% de los municipios apropiaron sus recursos por debajo del 50% de su asignación en este grupo se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Manatí, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan y Tubará. Por último, encontramos a los municipios de Juan de Acosta y Polonuevo representados en un 9% con una calificación igual a 0%, la cual se generó por no realizar el reporte oportuno de la información.

7.1.2. Ejecución de Gastos- Alimentación Escolar:



Ejecución de Gastos de Inversión – Asignación Alimentación Escolar -Fuente CUIPO

Con respecto a los gastos de inversión los municipios del Departamento del Atlántico que ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados se encuentran representados en un 26%, en este grupo se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí y Soledad; el 17% de los municipios presentó una ejecución por debajo del 50% dentro de estos tenemos Baranoa, Candelaria, Sabanagrande y Santo Tomás; el 48% de los municipios durante el primer semestre de la vigencia 2022 no presentaron ejecución de recursos, en este grupo se encuentran Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Suan, Tubará y los municipios de Juan de Acosta y Polonuevo quienes presentan una calificación 0% por no reportar la información de forma oportuna en -CUIPO; el 9% de los municipios presentaron inconsistencias en la ejecución de gastos debido a que excedieron el 100% de lo asignado, en este grupo se encuentran Malambo con 153% y Usiacurí con 112%, lo cual generó una calificación del 0%.

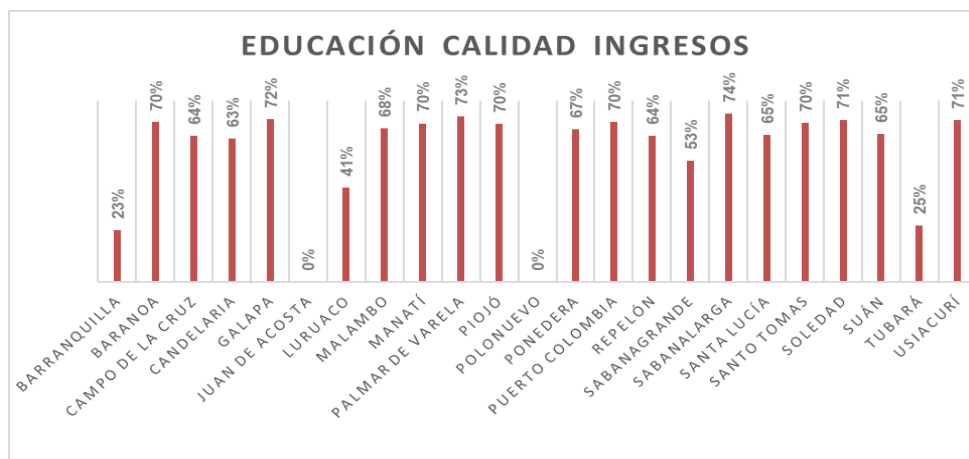
7.2 PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento del Atlántico, el Distrito de Barraquilla y los municipios de Malambo y Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

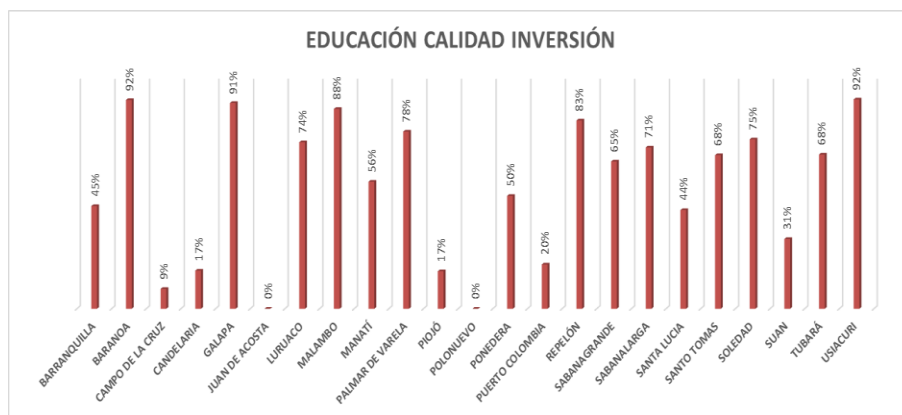
7.2.1. Ejecución de Ingresos en Calidad – Educación



Ejecución de Ingresos – Educación Calidad-Fuente CUIPO

En la ejecución de los ingresos en el componente de calidad se observa que el 78% de los municipios han incorporado mas del 50% de los recursos asignados, dentro de este grupo se ubica Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suán, Usiacurí; el 13% de los municipios incorporó menos del 50% de los recursos asignados entre estos observamos el Distrito de Barraquilla, Luruaco y Tubará; finalmente encontramos a Juan de Acosta y Polonuevo representando un 9% con una calificación del 0% por no reportar de forma oportuna la información.

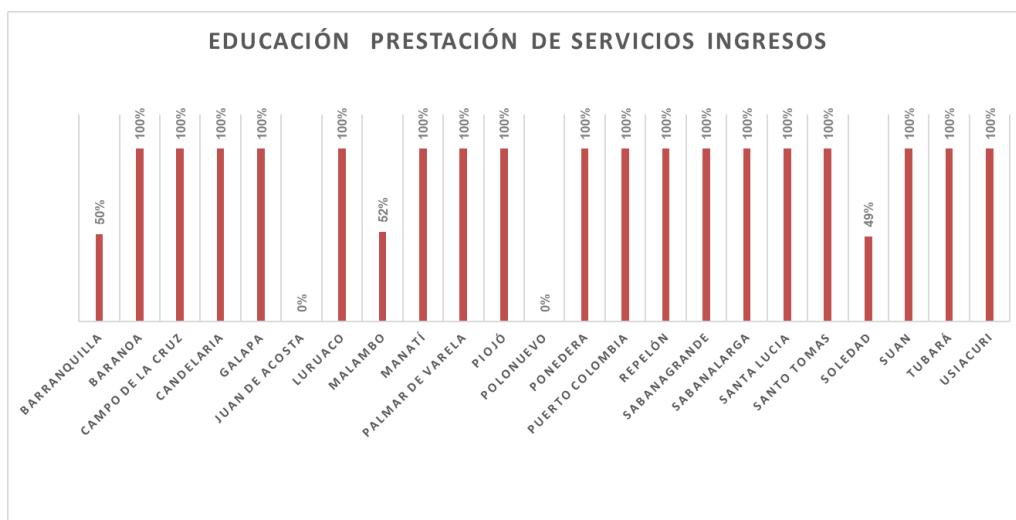
7.2.2. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad –Educación



Ejecución de Gastos de inversión – Educación Calidad -Fuente CUIPO

Con respecto al sector calidad el 61% de los entes territoriales ejecutaron los gastos de inversión en un porcentaje de 50% o mayor de los recursos asignados por el -SGP, dentro de este grupo se encuentran los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí; el 30% de los entes territoriales presentaron una ejecución inferior al 50% donde se ubican el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Piojó, Puerto Colombia, Santa Lucía y Suán; dentro del 9% está Juan de Acosta y Polonuevo con una calificación igual al 0% por no presentar información de forma oportuna.

7.2.3. Ejecución de Ingresos - Prestación de Servicio Educación



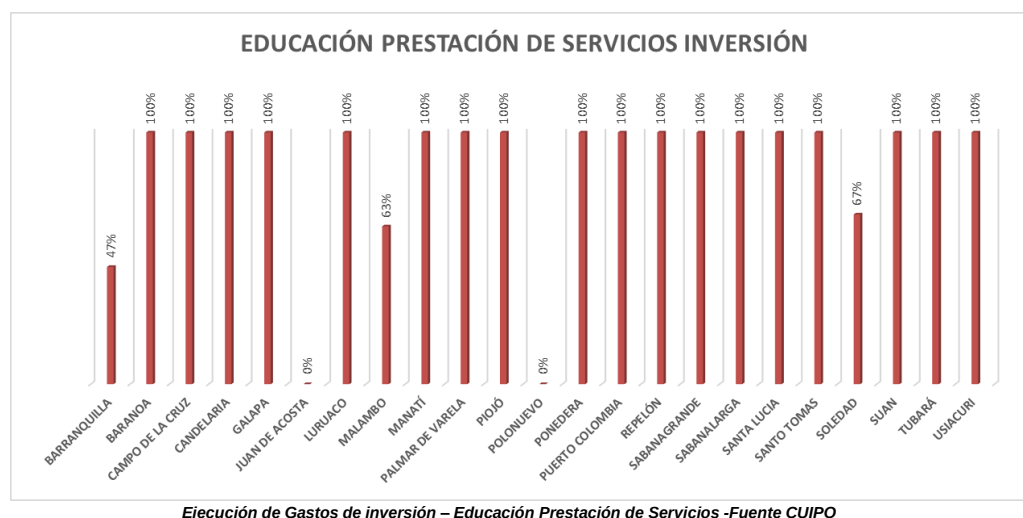
Ejecución de Ingresos – Educación prestación de servicio -Fuente CUIPO

En este rubro es importante tener en cuenta que los municipios certificados a los cuales se le asignaron recursos corresponden al Distrito de Barranquilla, Malambo y Soledad que representan el 13% del total de municipios analizados.

Desde la perspectiva de la incorporación de los ingresos en el componente de prestación de servicio educativo se observó que, el Distrito de Barranquilla y el municipio de Malambo incorporaron los recursos asignados a sus presupuestos en un 50% y 52% respectivamente, a diferencia del municipio de Soledad quien incorporó solo el 49% de los recursos.

El 78% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos; Juan de Acosta y Polonuevo quienes representan el 9% de los municipios tuvieron una calificación de 0% al no reportar la información en forma oportuna en el -CUIPO.

7.2.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Prestación del Servicio Educación



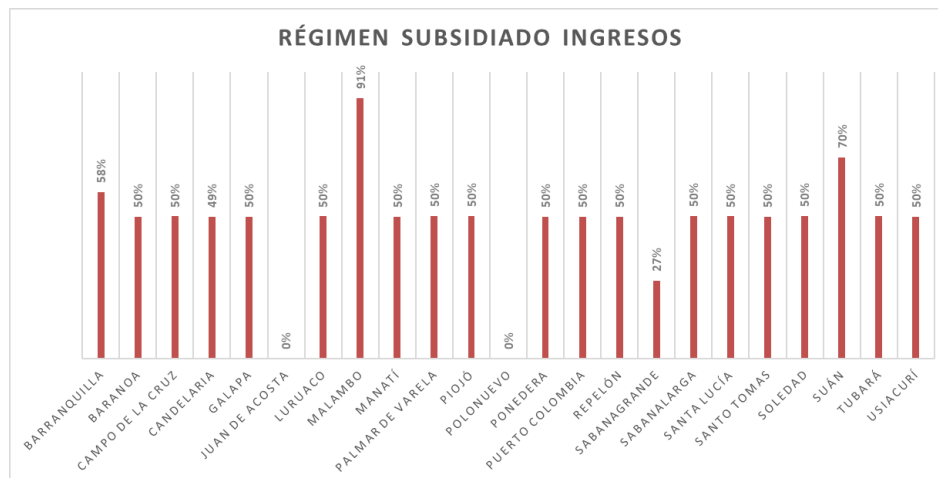
En la ejecución de los gastos de inversión en el componente de prestación de servicio educativo se observa que, el municipio de Malambo y Soledad ejecutaron los recursos en un 63% y 67% respectivamente, a diferencia del Distrito de Barranquilla quien ejecutó solo el 47% de los recursos. Estos municipios representan el 13% del total analizado.

El 78% de los entes territoriales restantes que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos; Juan de Acosta y Polonuevo quienes representan el 9% de los municipios tuvieron una calificación de 0% al no reportar la información en forma oportuna en el -CUIPO.

7.3 PARTICIPACIÓN SALUD

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

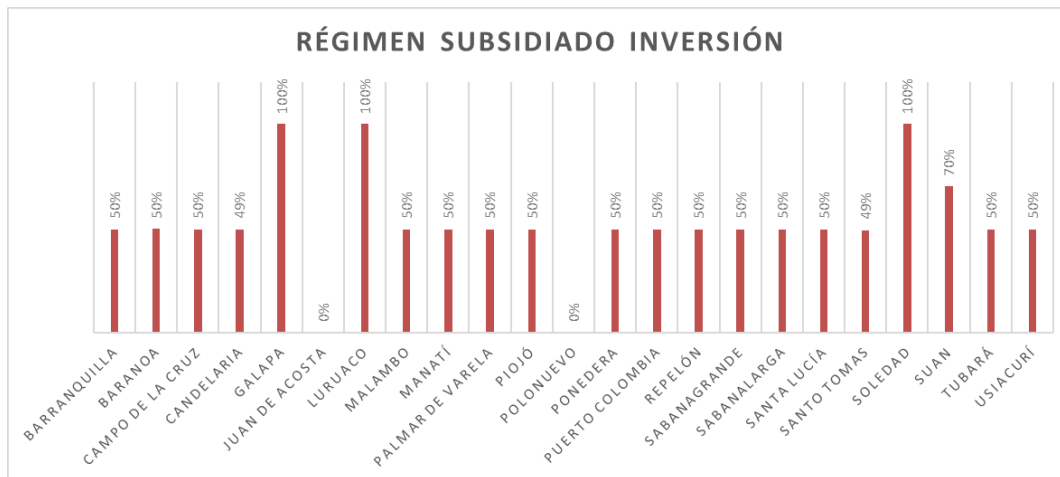
7.3.1. Incorporación de Ingresos - Régimen Subsidiado



Ejecución de Ingresos - Régimen Subsidiado - Fuente CUIPO

Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, tenemos que el 82% de los municipios incorporaron el 50% o mas de los recursos asignados, dentro de este grupo se encuentran el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí; el 9% representados por Candelaria y Sabanagrande incorporaron recursos por debajo del 50%; y por último encontramos a Juan de Acosta y Polonuevo con una calificación igual a 0% por no reportar información representando un 9%.

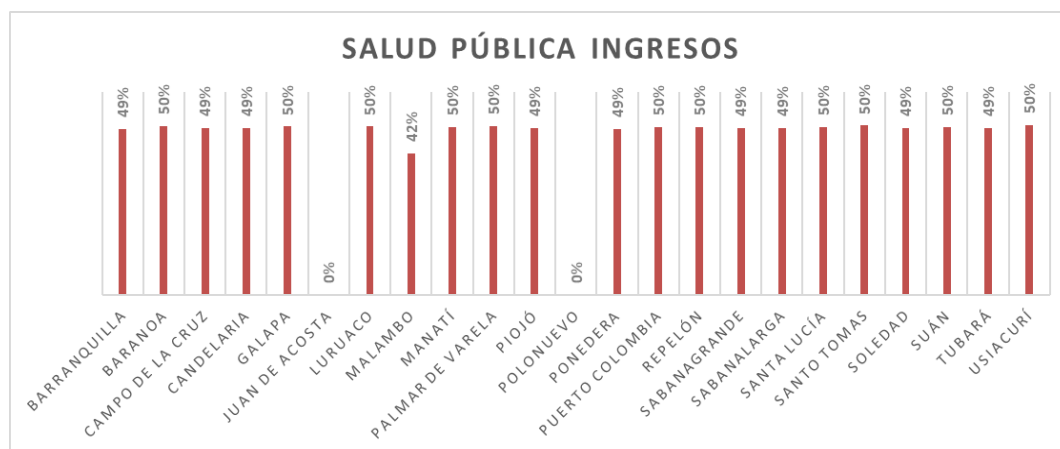
7.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión -Régimen Subsidiado



Ejecución de Gastos de inversión – Régimen Subsidiado Inversión -Fuente CUIPO

Con respecto a los gastos de inversión del régimen subsidiado, se tiene que el 82% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados dentro de los cuales se encuentran, el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí; el 9% de los corresponde a Candelaria y Santo Tomás quienes presentaron una ejecución de recursos por debajo del 50% de lo asignado; Juan de Acosta y Polonuevo obtuvieron una calificación del 0% al no reportar la información de forma oportuna, representando un 9% de los municipios analizados.

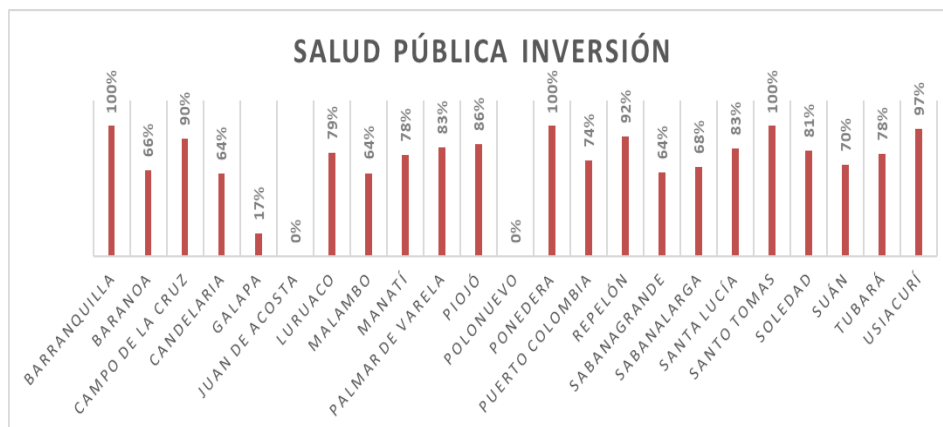
7.3.3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública



Ejecución de Ingresos -Salud Pública- -Fuente CUIPO

En salud pública señala que el 48% de los municipios incorporaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se observan Baranoa, Galapa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Repelón, Santa Lucía, Santo Tomás, Suán y Usiacurí; el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Piojó, Ponedera, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad y Tubará quienes representan el 43% incorporaron los recursos por valores inferiores al 50%; por último Juan de Acosta y Polonuevo representados en un 9% con una calificación del 0% por no reportar información de forma oportuna.

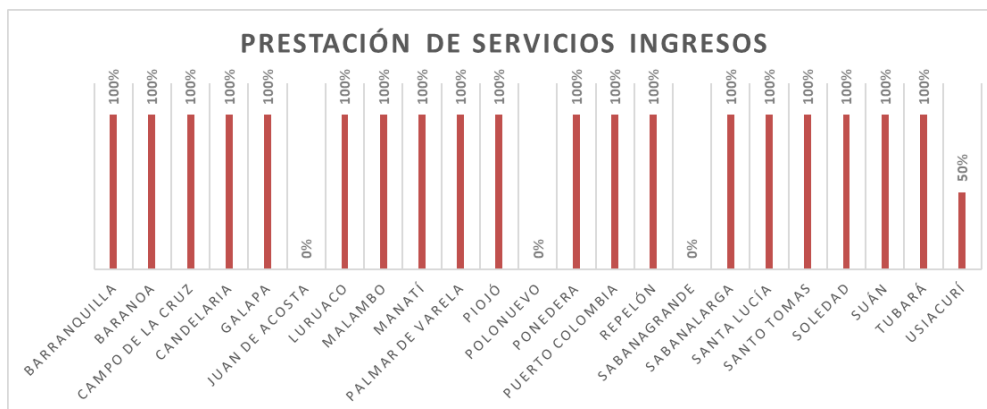
7.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Salud Pública



Ejecución de Gastos de inversión – Salud Pública -Fuente CUIPO

En salud pública lo que corresponde a gastos de inversión se observa que el 87% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí; el 4% representado por Galapa ejecutó recursos por debajo del 50% sobre lo asignado; y con una representación de 9% se encuentran los municipios de Juan de Acosta y Polonuevo que tuvieron una calificación del 0% por no reportar información de forma oportuna.

7.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta –Ingreso

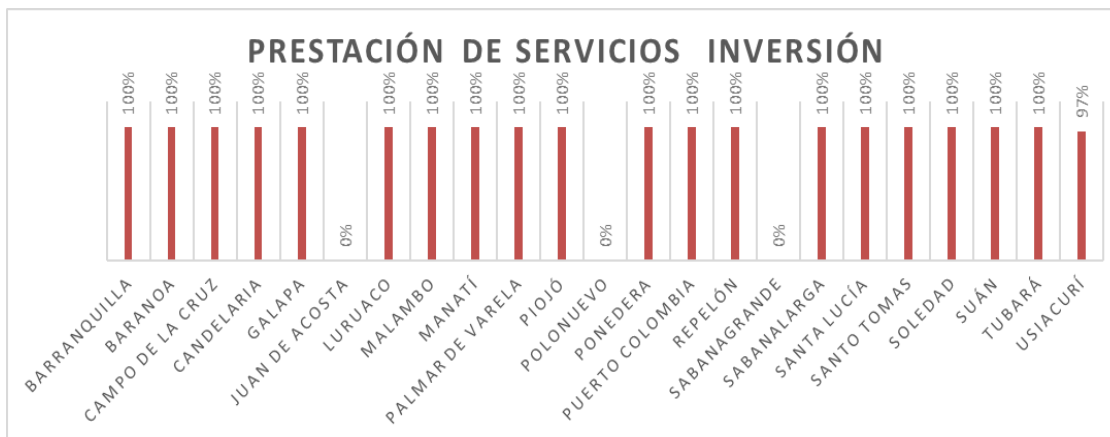


Ejecución de Ingresos -Servicio a la Población Pobre No asegurada- -Fuente CUIPO

En la vigencia fiscal 2022 solo a un 9% de los entes territoriales le asignaron recursos por este sector y están representados en los municipios de Sabanagrande quien no incorporó lo asignado durante el primer semestre y Usiacurí que incorporó el 50%.

El 82% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos; Juan de Acosta y Polonuevo quienes representan el 9% tuvieron una calificación de 0% al no reportar la información en forma oportuna en el -CUIPO.

7.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – gastos de inversión



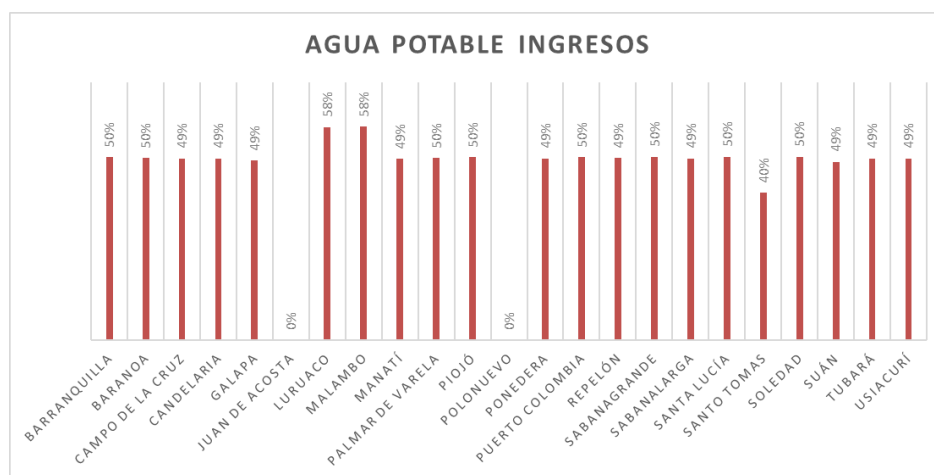
Ejecución de gastos -Servicio a la Población Pobre No asegurada- -Fuente CUIPO

En el gasto de inversión, el municipio de Sabanagrande no presentó ninguna ejecución de recursos sobre lo asignado; por otro lado, Usiacurí presentó una ejecución de gastos del 97%, los cuales representan el 9%.

El 82% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro, recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos; Juan de Acosta y Polonuevo quienes representan el 9% de los municipios analizados tuvieron una calificación de 0% al no reportar la información en forma oportuna en el -CUIPO.

7.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

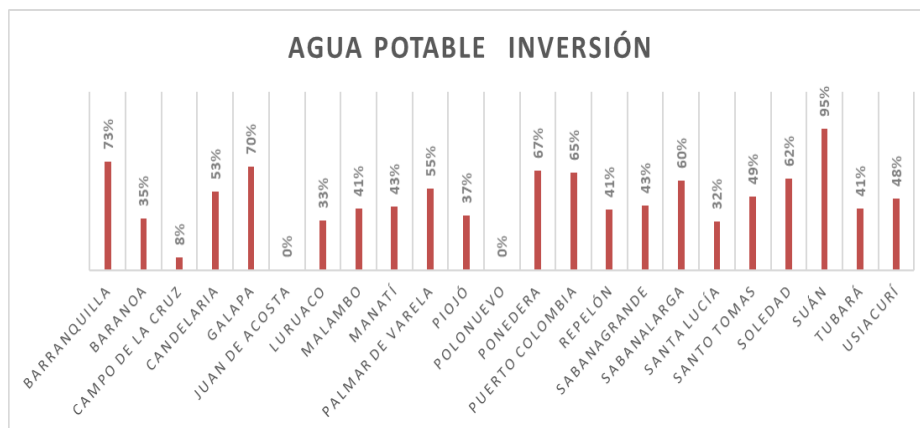
7.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico



Ejecución de Ingresos -Agua Potable y Saneamiento Básico- -Fuente CUIPO

En la incorporación de ingresos de este sector el 43% de los entes territoriales incorporaron el 50% o más de los recursos asignados al presupuesto, entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Luruaco, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santa Lucía y Soledad; el 48% incorporaron menos del 50% de los recursos asignados entre estos Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Manatí, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás, Suán, Tubará y Usiacurí; Juan de Acosta y Polonuevo presentaron una calificación de 0% al no reportar la información de forma oportuna en la plataforma -CUIPO y representan un 9% del total de los municipios.

7.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico



Ejecución de gastos -Agua Potable y Saneamiento Básico- -Fuente CUIPO

En lo referente a los gastos el 39% de los entes territoriales ejecutaron el 50% o más de los recursos que le fueron asignados, dentro de estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Candelaria, Galapa, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad y Suán; el 52% incorporaron por debajo del 50% los recursos asignados entre estos Baranoa, Campo de la Cruz, Luruaco, Malambo, Manatí, Piojó, Repulón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Tubará y Usiacurí; el 9% representados por Juan de Acosta y Polonuevo tuvieron una calificación de 0%, al no reportar de forma oportuna la información en la plataforma -CUIPO.

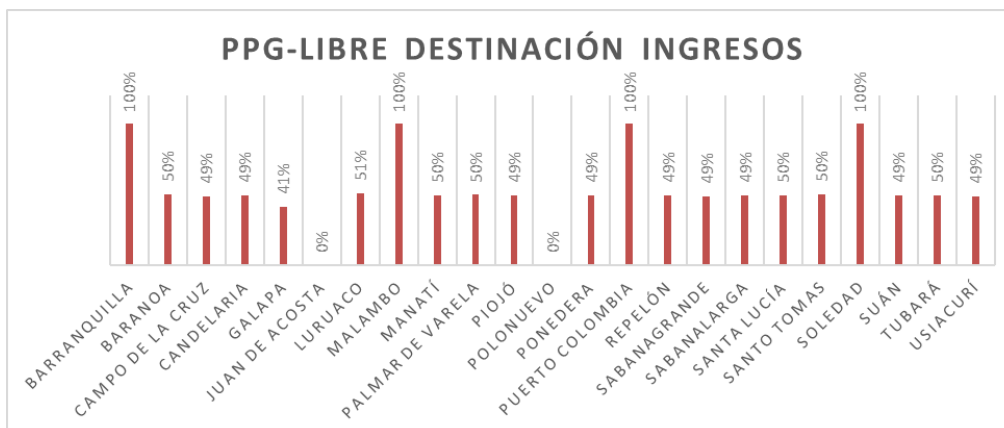
7.5. PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al sector Cultura.

PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4ª, 5ª y 6ª

En este rubro no tuvieron asignaciones de recursos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad, por lo tanto, no se tuvieron en cuenta en el análisis sectorial de Libre Destinación Municipios de 4ª, 5ª y 6ª.

7.5.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Destinación

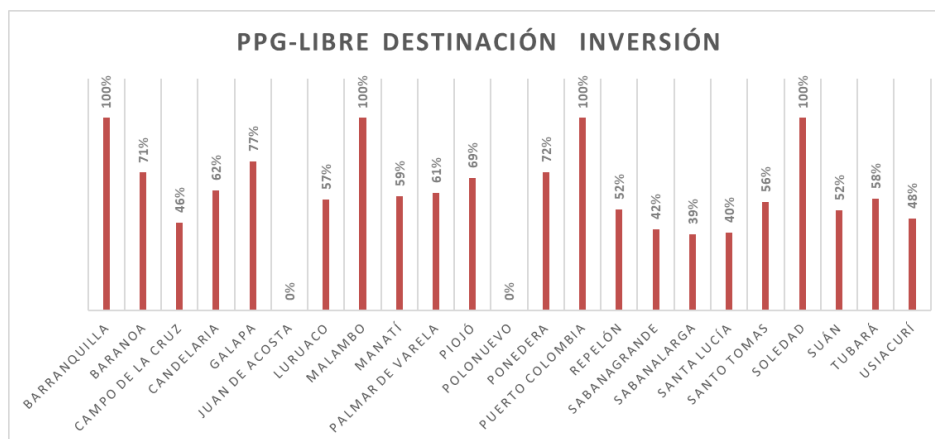


Ejecución de Ingresos -PPG- Libre Destinación Municipios de 4ª, 5ª y 6ª-Fuente CUIPO

En lo correspondiente a la ejecución de ingresos el 30% de los municipios incorporó a sus presupuestos los recursos asignados en un 50% o más, dentro de estos se encuentran Baranóa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Santa Lucía, Santo Tomás y Tubará; el 43% presentó una incorporación de recursos por debajo del 50% de lo asignado por el - Conpes, dentro de estos Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Suán y Usiacurí; el 9% representados por Juan de Acosta y Polonuevo tuvieron una calificación de 0%, al no reportar de forma oportuna la información en el -CUIPO.

El 18% de los entes territoriales representados por el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Soledad y Puerto Colombia que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos.

7.5.2. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósito General - Libre Destinación



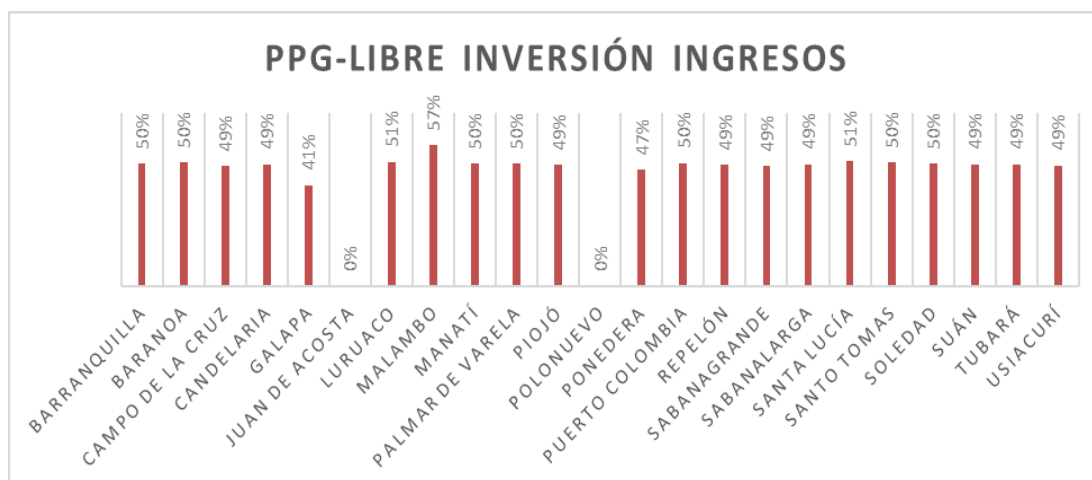
Ejecución de Gastos -PPG- Libre Destinación Municipios de 4ª, 5ª y 6ª-Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos de inversión se observó que el 52% de los municipios ejecutaron los recursos asignados por valores iguales o mayores al 50%, en este grupo se encuentran Baranoa, Candelaria, Galapa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Santo Tomás, Suán y Tubará; el 22% ejecutó gastos de inversión por valores inferiores al 50% de lo asignado entre estos Campo de la Cruz, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí; el 9% corresponde a los municipios de Juan de Acosta y Polonuevo que presentaron una calificación de 0% al no reportar la información de forma oportuna en la plataforma - CUIPO.

El 17% de los entes territoriales representados por el Distrito de Barranquilla, Malambo, Soledad y Puerto Colombia que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos.

7.6. PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN:

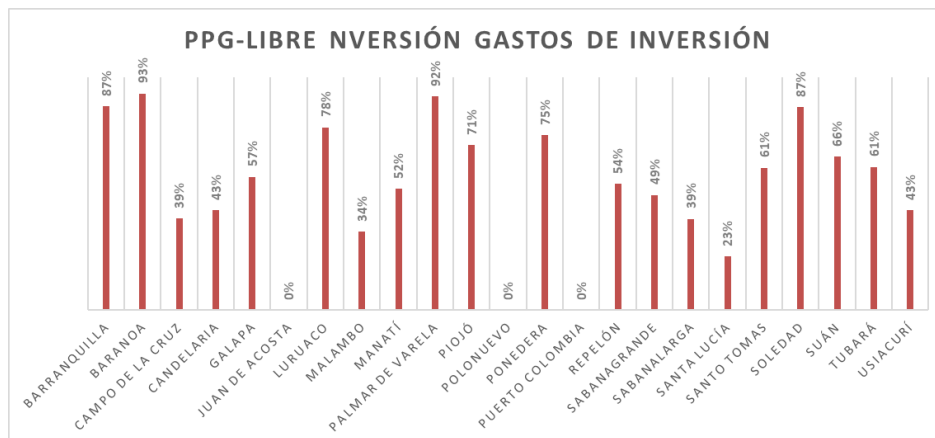
7.6.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Inversión



Ejecución de Ingresos – Propósito general Libre inversión - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos, se observó que el 43% de los entes territoriales presentó una incorporación del 50% o más de los recursos asignados en sus presupuestos, dentro de este grupo tenemos el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Santa Lucía, Santo Tomás y Soledad; el 48% presentó una incorporación de recursos por un valor menor al 50% aquí tenemos a los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Suán Tubará y Usiacurí; el 9% restante corresponde a Juan de Acosta y Usiacurí quienes tuvieron una calificación de 0% por no reportar información de forma oportuna en la plataforma - CUIPO.

7.6.2. Ejecución de gastos de inversión Propósito General - Libre Inversión



Ejecución de Gastos – Propósito general Libre inversión - Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos libre inversión, se observó que el 57% de los entes territoriales ejecutó 50% o más de los ingresos asignados, dentro de estos encontramos el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Galapa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Santo Tomás, Suán, Soledad y Tubará; el 30% ejecutó gastos de inversión por un valor menor al 50% en este grupo están Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Sabana Grande, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí; el 13% presentó una calificación del 0%, en los municipios de Puerto Colombia quien no presentó ejecución conforme a lo asignado y Juan de Acosta y Polonuevo quienes no reportaron información de forma oportuna en la plataforma - CUIPO.

7.7. PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN:

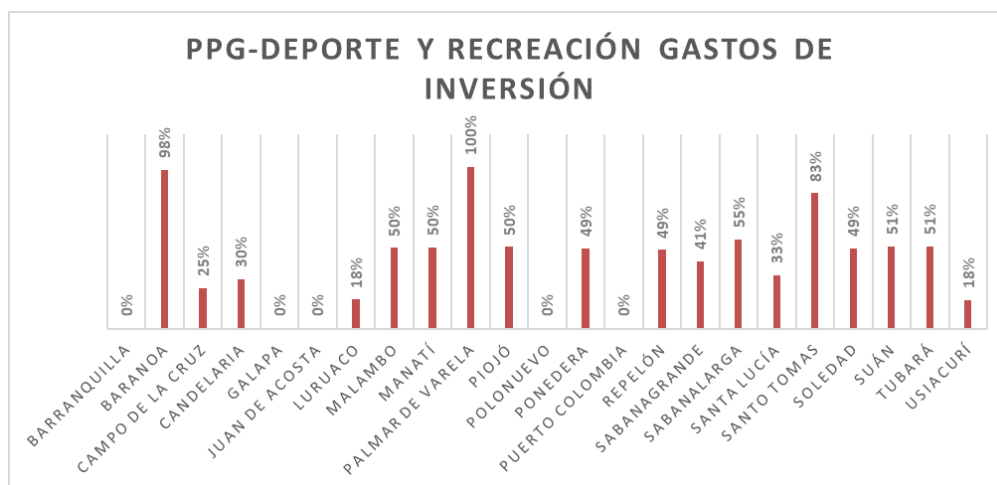
7.7.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Deporte y Recreación:



Ejecución de Ingresos – Propósito general Deporte y Recreación - Fuente CUIPO

En ejecución de ingresos, el 43% de los entes territoriales incorporó el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se encuentra el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Santa Lucía, Santo Tomás y Soledad; el 48% incorporó a sus presupuestos recursos por debajo del 50% de lo asignado en este grupo observamos a Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Suan, Tubará y Usiacurí; el 9% presentó una calificación del 0% y corresponden a Juan de Acosta y Polonuevo quienes no registraron la información de forma oportuna en el -CUIPO.

7.7.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Deporte y Recreación

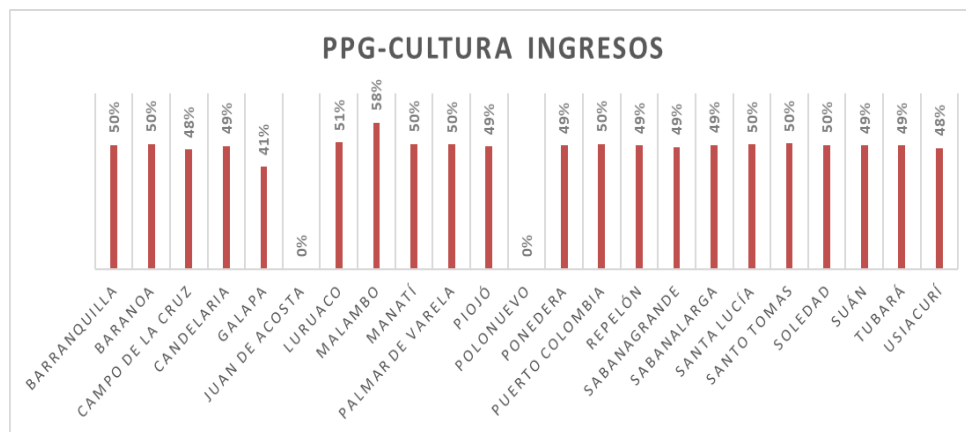


Ejecución de Gastos – Propósito general Deporte y Recreación - Fuente CUIPO

En lo que corresponde a gastos de inversión, el 39% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos encontramos a Baranoa, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan y Tubará; Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Soledad y Usiacurí representan el 39% de los municipios con una ejecución por debajo del 50%; el 17% presentó una ejecución del 0% en este grupo se observaron a Galapa y Puerto Colombia quienes no ejecutaron gastos sobre los recursos asignados y Polonuevo y Juan de Acosta que tuvieron calificación del 0% por no reportar información de forma oportuna en la plataforma -CUIPO; el Distrito de Barranquilla representado en un 5% presentó inconsistencias en la ejecución de gastos en un 121% respecto a lo asignado, obteniendo una calificación de 0%.

7.8. PROPÓSITO GENERAL CULTURA:

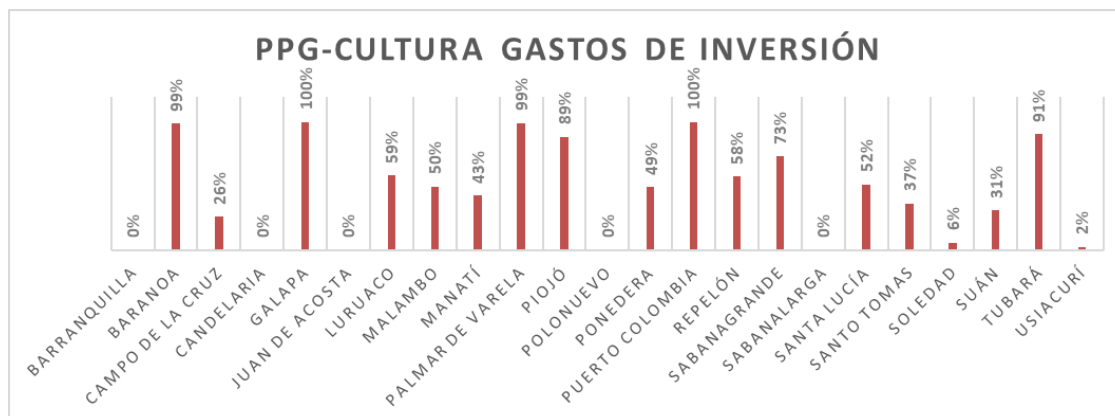
7.8.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Cultura:



Ejecución de Ingresos – Propósito general Cultura - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos, se observó que el 43% de los entes territoriales analizados incorporó a sus presupuestos el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos encontramos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Santa Lucía, Santo Tomás y Soledad; el 48% presentó una incorporación de recursos en sus presupuestos por valores inferiores al 50% entre estos Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Suán, Tubará y Usiacurí; el 9% representados por Juan de Acosta y Polonuevo tuvieron una calificación de 0% por no reportar la información de forma oportuna en la plataforma -CUIPO.

7.8.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Cultura:



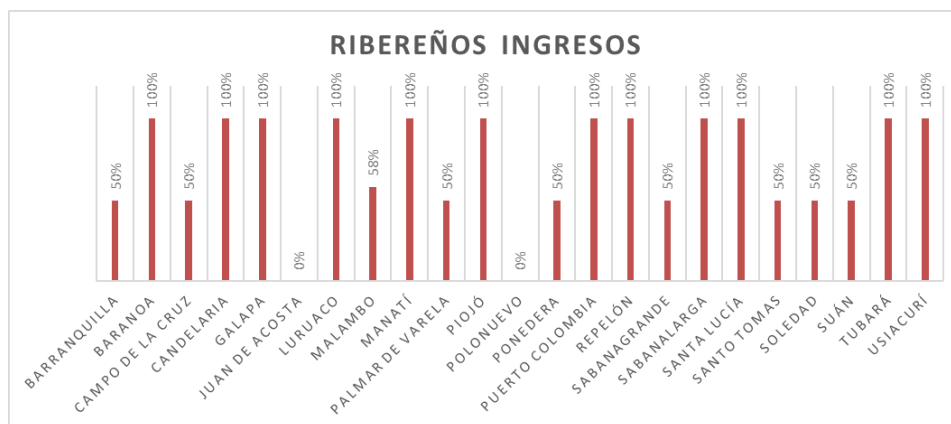
Ejecución de Gastos – Propósito general Cultura - Fuente CUIPO

En el análisis de la ejecución de gastos de inversión propósito general cultura, el 48% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de este grupo se encuentran los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, y Tubará; el 30% ejecutaron recursos por menos del 50% de lo asignado entre estos Campo de la Cruz, Manatí, Ponedera, Santo Tomás, Soledad, Suan y Usiacurí; el 13% presentó una calificación de 0% al no reportar información de forma oportuna en -CUIPO estos corresponden a Juan de Acosta y Polonuevo, y el municipio de Sabanalarga que no realizó ningún gasto de inversión conforme a los recursos que le fueron asignados; el 9% presentó inconsistencias en las ejecuciones de gastos debido a que lo hicieron por un mayor valor al asignado, entre estos el Distrito de Barranquilla 106%, Candelaria 102%, por esta razón tuvieron una calificación de 0%.

7.9. RIBEREÑOS:

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suan y el Distrito de Barranquilla.

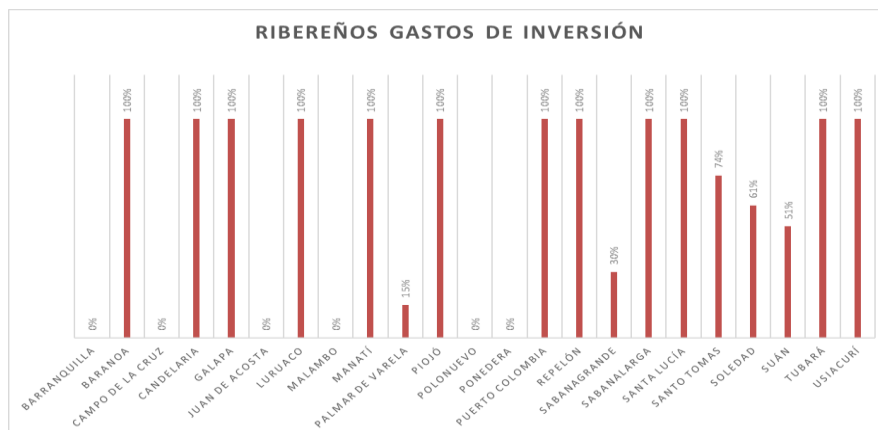
7.9.1. Ejecución de Ingresos – Ribereños:



Ejecución de Ingresos – Ribereños - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos se observó que el 39% de los municipios analizados incorporó el 50% de los recursos asignados en sus presupuestos, dentro de este grupo se encuentran el Distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Suan; el 52% de los municipios restantes a los cuales no se le asignaron dineros por este concepto, tuvieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos que se relacionen con este rubro; el 9% representados por Juan de Acosta y Polonuevo presentaron una calificación de 0% por no realizar el registro de la información de forma oportuna en el -CUIPO.

7.9.2. Ejecución de Gastos– Ribereños:



Ejecución de Gastos – Ribereños - Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos de inversión de los municipios ribereños se observó que el 13% de los entes territoriales analizados, presentó una ejecución de gastos de inversión mayor al 50% que corresponden a Santo Tomás, Soledad y Suan; el 9% incorporó recursos a sus presupuestos por debajo del 50% de lo asignado entre estos Palmar de Varela y Sabana Grande; el 13% no ejecutaron recursos, por lo tanto presentaron una calificación de 0%, dentro de estos se encuentran Campo de la Cruz, Ponedera y el Distrito de Barranquilla; el 9% representados por Juan de Acosta y Polonuevo tuvieron calificación de 0% al no reportar información de forma oportuna. El 52% de los municipios analizados tuvieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión relacionados con este rubro. El municipio de Malambo representado en un 4% ejecutó gastos de inversión por 121%, por lo tanto, su calificación fue igual a 0%.

8. CONCLUSIONES

- De los 23 municipios del Departamento del Atlántico que fueron analizados, el 87% se encuentra en el rango de incumplimiento medio, el 4% en incumplimiento alto y el 9% con una calificación igual a 0% al no reportar la información de manera oportuna en -CUIPO.
- Los resultados del componente de requisitos legales muestran que el 9% de los municipios analizados están por encima del promedio, destacándose Luruaco y Palmar de Varela con la calificación más alta con un porcentaje de 76% y 74% respectivamente.
- Al realizar la comparación del resultado de cumplimiento con respecto al primer semestre 2022 vs 2021 el 65% de los municipios mejoraron el indicador de cumplimiento de requisitos legales en los cuales se encuentran el Distrito de Barranquilla, Campo De la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Santo Tomás, Soledad, Suan y Tubará; en relación con el periodo analizado, el 35% restante disminuyó su nivel de cumplimiento con respecto al periodo anterior, dentro de estos se encuentran los municipios de Baranoa, Juan de Acosta, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí.
- Como se ha evidenciado en vigencias anteriores, los municipios siguen presentando deficiencias en los reportes de información en la categoría -CUIPO a través del aplicativo -CHIP, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas por recursos -SGP, por errores en la homologación de rubros presupuestales o por errores al momento de elegir la fuente en el registro de información en el -CUIPO, lo que da lugar a presuntas inconsistencias en la ejecución de los recursos -SGP y apertura de investigaciones por las autoridades competentes.
- En los municipios de Juan de Acosta y Polonuevo la información rendida en -CUIPO, no fue realizada de manera oportuna por lo cual se han calificado en el ranking con 0%.



9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir capacitando al personal en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existente en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.
- Se sugiere adoptar medidas, que permitan presentar la información de forma eficiente y oportuna y que se puedan realizar las validaciones y filtros que sean necesarios para que se minimice el margen de error en el cargue de la información.
- Se recomienda a los municipios del Departamento del Atlántico, realizar una constante evaluación en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños, durante cada periodo.
- En el proceso de cargue de información se recomienda a los municipios realizar un análisis de las fuentes de los recursos, para evitar errores.
- Realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución como el -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control.
- Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión.

